



1092

968

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **09 MAY 2016**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la designación en cargo presupuestado de la Señora María del Rosario Gómez, contratada bajo el régimen de Provisorio en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", según artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto Reglamentario N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la contratación de la persona cuya designación se tramita, fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de Provisorio;

II) que el Decreto N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013, dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;

III) que el artículo 12° del precitado Decreto expresa que el Jarca de la Unidad Ejecutora elevará las actuaciones del Tribunal, al Jarca del Inciso a efectos de que determine la presupuestación o la extinción del vínculo, en función del resultado de la evaluación;

IV) que el referido artículo establece que en caso de evaluación satisfactoria, el Jarca del Inciso a los efectos de la incorporación del contratado en un cargo presupuestal del último grado o nivel del escalafón, elevará las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

V) que conforme con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, por Resolución Ministerial N° 1924/15, de fecha 04 de diciembre de 2015, fue designado el Tribunal de Evaluación a los efectos de la evaluación de la Señora María del Rosario Gómez;

5801 191

VI) que el fallo del Tribunal de Evaluación actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;

CONSIDERANDO: I) que la Señora María del Rosario Gómez ha tenido un resultado satisfactorio de la evaluación;

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo informado y a lo establecido por las normas citadas y por la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 223/013, de fecha 1° de agosto de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del vencimiento del período de Provisorio, a la siguiente persona y en el cargo presupuestado que se

Unidad Ejecutora	Cédula	Nombre y Apellido	Escalafón	Grado	Denominación del puesto	Serie
011	4.032.530-5	MA. DEL ROSARIO GOMEZ	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO

detalla a continuación:

2°- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3°- Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para la notificación correspondiente y proseguir tramitación.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020